

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Vitalidad de la clase.—La Regencia de Santiago.—Concurso de ascenso.—Los Maestros franceses en España.—De viaje.

DE PEDAGOGÍA.—Vicios de dicción. (Dr. Francisco L. Cerezo).

ECOS DEL MAGISTERIO.—A los Maestros superiores. (Manuel Elegido).

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—La Nacional.

SECCIÓN OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.—Auxiliares de Escuelas graduadas: Real orden de 28 de Abril resolviendo un expediente gubernativo incoado á los Auxiliares de la Escuela graduada de Alicante.—Estudios en el extranjero: Real orden de 23 de Junio nombrando el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de Alemán é Italiano de una alumna de Escuela Normal que se presenta á oposiciones para ampliar dichos estudios.—Real Academia Española: Anuncio de dos certámenes literarios.—Universidad de Barcelona: Anuncio por concurso de ascenso de la plaza de Maestro regente de la Escuela graduada aneja á la Normal de Maestros de Lérida.

NOMBRAMIENTOS.—Subsecretaría, provincia de Cuenca, Rectorados de Valladolid y Zaragoza.

SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA.—«La Mujer Ilustrada».

NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

## PRÓRROGA CONCEDIDA

*En atención á que la mayor parte de los Maestros no han podido cobrar ó han cobrado tarde la consignación de material, y no han podido disfrutar de los beneficios por nosotros anunciados en la compra de libros, accedemos gustosos á sus ruegos y prorrogamos*

**hasta el 20 de Julio**

*el plazo para poder disfrutar de los regalos que la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL tiene ofrecidos á los que por su mediación adquieran material escolar de cualquier clase que sea.*

## De actualidad.

### Vitalidad de la clase.

Ofrecen singular contraste en estos días la negligencia é incuria del Gobierno en materia de enseñanza primaria, y la diligencia y celo con que los Maestros se esfuerzan en trabajar, en ilustrarse, en ponerse en condiciones de ejercer su misión de la manera más cabal y fructuosa.

Aparte de los exámenes que se están verificando en muchos pueblos, con éxito lisonjero, y de cuyos resultados no damos cuenta porque ocuparíamos con ello varias columnas del periódico, son muchos los Maestros que se disponen á asistir á las Conferencias pedagógicas próximas á celebrarse, ya para tomar parte en ellas como disertantes, ya para escuchar las observaciones de sus expertos compañeros; muchos también los que esperan que se establezca definitivamente el grado normal para trasladarse á Madrid y ampliar sus estudios aun á costa de grandes sacrificios, y muchos, en fin, los que se afanan en adquirir obras de consulta y en suscribirse á revistas pedagógicas extranjeras para conocer los adelantos en esta forma, ya que sus medios de fortuna no les permite realizar un viaje para ver estos adelantos por los ojos.

Nosotros, que nos encontramos en inmediato contacto con la clase, que recibimos cada día sus aspiraciones y sus quejas, que oímos sus lamentos y sus afanes, que la vemos agitarse constantemente en ansia de mejoras, con los nobles anhelos de elevarse por su cultura y por sus virtudes, no pode-

mos menos de experimentar satisfacción gratísima, columbrando porvenir venturoso; como experimentamos profundo desengaño al ver el desafecto con que las autoridades superiores y los Gobiernos miran cuanto á la enseñanza primaria se refiere, á la par que consumen sus energías y talentos en disquisiciones políticas estériles para la Patria.

Ahora mismo se anuncia la celebración de un certamen pedagógico en Sevilla, al que acudirán buen número de Maestros, mostrando su competencia y celo en este linaje de estudios; la Asociación provincial de Maestros de Ávila organiza un cursillo de trabajo manual educativo, estimulada, sin duda, por el éxito obtenido en el que celebró durante las últimas vacaciones de verano; las provincias catalanas se agitan constantemente en sus «conversas pedagógicas», reuniones de Maestros, donde en conversación familiar unas veces, y otras en Asambleas solemnes, con asistencia de ilustres personalidades, se tratan las cuestiones de más interés, de más oportunidad, de más transcendencia para la enseñanza, para la Escuela, y en ocasiones para la familia y para la Patria; Galicia, en fin, siguiendo el movimiento de la extensión universitaria y los cursos especiales de vacaciones, tan en boga en otros países, ha organizado en Santiago un gran certamen pedagógico, una serie de conferencias y un cursillo de trabajo manual educativo, que no dudamos han de verse frecuentados por multitud de Maestros y han de constituir un triunfo para sus iniciadores.

Cuando se ven estas manifestaciones de vitalidad en una clase tan desatendida y tan modesta, no se puede menos de abrigar la esperanza de una próxima regeneración escolar, de un porvenir venturoso para España. Bastaría que los Gobiernos volvieran los ojos á lo que es la piedra angular del edificio social, á la Escuela primaria; que

pusieran á los Maestros en condiciones de vivir con decoro, sin tener que ocuparse en otra cosa que en la educación de los niños, para que el Profesorado todo se excediera en el cumplimiento de su deber, ya adquiriendo los conocimientos que necesitan para ser dignos Maestros de su época, ya estudiando los medios más adecuados de transmitirlos á sus discípulos y guiar á éstos, con la persuasión y el ejemplo, á la práctica de las virtudes.

La primera materia está dispuesta; hay espíritu de clase, hay deseo de mostrar el propio valimiento, la aspiración noble y elevada; falta ahora un Ministro de Instrucción pública de varonil entereza, que mire el porvenir de frente, y aprovechando la buena disposición de los Maestros, quiera acometer la empresa de reorganizar la Escuela, que es por donde ha de empezarse á regenerar la Patria.

#### La Regencia de Santiago.

La ley da al Maestro, además del sueldo correspondiente, casa decente y capaz. Pero hay Alcaldes, como el de Santiago de Galicia, que ni da casa al Maestro Regente de la Escuela graduada, ni le abona cantidad alguna por concepto de alquileres, ni cree que sea obligación del Ayuntamiento subvenir á esta necesidad.

El Maestro pidió en buenas formas que se cumpliera la ley y se le diera casa ó indemnización, como se hace en todas partes; pero el Alcalde de Santiago contestó al Maestro que esa no era obligación del Ayuntamiento, sino del Director de la Escuela Normal.

El señor Alcalde de Santiago, que es á la vez Catedrático de Derecho en aquella Universidad, ¿no puede leer los artículos 112 y 191 de la Ley de 9 de Septiembre de 1857, la Real orden de 12 de Noviembre de 1878, el Real decreto sentencia de 12 de

Marzo de 1888, el art. 12 del Real decreto de 28 de Octubre de 1901, las Reales órdenes de 30 de Junio y 3 de Octubre de 1902 dictadas por el Ministerio de la Gobernación y el art. 7.º de la Real orden de 28 de Abril de 1905? ¿No puede ver el informe de la Junta provincial de la Coruña y cumplir la ley como Dios manda?

Sentiríamos tener que tratar de este asunto en otros términos, mediando en él persona tan culta y siendo tan claro, tan legal, tan justo, lo que el Maestro pretende.

#### Concurso de ascenso.

Se nos ruega llamemos la atención de la Superioridad acerca de la irregularidad con que se van publicando las propuestas del concurso de ascenso.

Hay Rectorados que no solamente las publicaron con oportunidad, sino que resolvieron las reclamaciones que se les presentaron; pero hay otros que todavía no han publicado las propuestas, causando con ello no poco perjuicio á los concurrentes.

Si se quiere que respetemos las leyes—y ello es muy justo,—bien sería que desde arriba se nos diera el ejemplo.

#### Los Maestros franceses en España.

En distintas ocasiones ha hablado EL MAGISTERIO ESPAÑOL, en su «Revista pedagógica extranjera», del Comité central de viajes establecido en París por los Maestros y Asociaciones de enseñanza, y también hemos publicado breves reseñas de excursiones realizadas á Suiza, Italia y Argelia, que ahora recordemos.

La próxima excursión va á realizarse á nuestro país.

Esta excursión á España ha sido ya organizada por el Comité central, y se verificará en los últimos días de Agosto. El propósito es llegar á Madrid el día 29 y partir el 31. Son muchos los Institutores que ha-

rán este viaje, que ha despertado entre nuestros colegas franceses grande entusiasmo.

En Madrid encontrarán nuestros colegas, no lo duden, tan excelente acogida como hayan podido encontrar en cualquiera de los otros países visitados.

Es de lamentar, sin embargo, la poca oportunidad con que ha sido escogida la época de visitar á Madrid. En los últimos días de Agosto, aparte el excesivo y molesto calor que han de sentir nuestros huéspedes, las Escuelas están cerradas todavía, los Maestros han salido á disfrutar en tierras más frescas las vacaciones de verano, Madrid, en fin, desprovisto de la animación que le es característica, más parece un poblachón de la Mancha, que la hermosa capital de un Estado europeo.

Tampoco el tiempo brevísimo que han de permanecer entre nosotros es bastante para que puedan ver lo que Madrid encierra de notable, pues aunque seamos poco, no somos tanto que no tengamos algo digno de ser admirado por los extranjeros.

#### De viaje.

Nuestro querido compañero y Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, D. Victoriano Fernández Ascarza, ha salido para las playas del Norte, donde se propone pasar una breve temporada.

Celebraremos que la excursión le sea grata y le alivie de las duras fatigas que nuestro amigo se impone en la defensa de la clase.

Queda encargado, entretanto, de la Dirección de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, nuestro querido compañero D. Ezequiel Solana.

---

*EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica todos los Miércoles y Sábados. Precios de suscripción: 12 pesetas al año, 6 pesetas semestre.—La correspondencia y libranzas al Director.—Reina, núm. 8, Madrid.—Apartado núm. 131.*

# De Pedagogía.

## Vicios de dicción. ∞ ∞

Desde luego pueden dividirse en dos grupos. En uno, el más numeroso, se comprenden todas aquellas palabras y frases que se diferencian considerablemente de las análogas del puro idioma castellano; siendo de uso vulgar en las distintas provincias y hasta en cada pueblo de la nación española, sobre todo entre la gente de escasa cultura.

En el mismo Madrid, multitud de individuos se valen habitualmente de vocablos que se apartan del buen decir del hermoso idioma castellano.

Si se fuera á coleccionar en un diccionario tan irregular y numeroso vocabulario, acaso sería del tamaño del publicado por la Academia.

Algunos de nuestros literatos y autores del género chico, exagerando indudablemente, ese vicioso modo de decir, han escrito obras teatrales y libros en los que aparece verdaderamente chapurreado nuestro idioma, según se advierte, como ejemplo de ello en las *Chulaperías*, *Migajas*, *Barrios bajos* y *Los Madriles*, de López Silva; en *Los Gatos*, de Casero; en *La Verbena de la Paloma*, de Ricardo de la Vega; en *El santo de la Isidra*, de Arniches, y en otras mil producciones análogas.

No es fácil que desaparezca este grupo de la dicción viciosa, porque sus mismos defectos constituyen para las personas que los usan, una verdadera necesidad, si aquéllas han de expresar libremente, con el donaire y gentileza que le son peculiares, las vivas y chispeantes imágenes de su fogosa imaginación; y que no resultarían bien manifiestas dentro del estrecho recinto de las reglas gramaticales.

Por último, Besús, ha recogido en forma

de diccionario una verdadera jerga que él llama Argot español, conocida únicamente por las gentes de mal vivir.

En el otro grupo de vicios en el hablar, imperan también multitud de dicciones sumamente chabacanas y que tienen gran importancia, porque afean nuestro idioma. Con la educación bien dirigida y escribiendo gramáticas especiales para corregir esas irregularidades de lenguaje, se llegarían á desterrar en gran parte de entre la masa popular que las emplea.

Para dar una ligera muestra de las viciosas palabras á que me refiero, diré que es como cosa corriente decir estantino, cogelo, miralo, correl, oil, vacido, Damaso, haiga, bujero, méndigo, périto, alcagüés, ojepto, cuáló, cuáles, cuálá, cuáles, etc., en lugar de intestino, cogerlo, mirarlo, correr, oir, vacío, Dámaso, haya, agujero, mendigo, perito, cacahuets ó cacahués, objeto, cuál ó cuáles.

Las faltas de dicción calificadas de barbarismos, por ir en contra de las reglas y propiedades del lenguaje, el solecismo ó defecto en la estructura de la oración, respecto de la concordancia, régimen y composición de sus partes; la cacofonía ó repetición de unas mismas sílabas ó letras; la anfibología ú obscuridad gramatical, y la monotonía y pobreza por el empleo muy frecuente de poco número de vocablos, son defectos, desgraciadamente, demasiado comunes entre la clase social tenida por ilustrada, y singularmente en las traducciones de obras francesas.

El Maestro de instrucción primaria debe oponerse con tenaz constancia á que sus tiernos discípulos digan acaparar, por monopolizar; accidentado, por quebrado; aliaje, por mezcla; aprovisionar, por abastecer, surtir ó proveer; avalancha, por alud; banalidad, por vulgaridad; debutar, por estrenarse; etiqueta, por rótulo; pretencioso, por presuntuoso, rango, por jerarquía, re-

marcable, por conspicuo; revancha, por desquite; susceptible, por sentido, y otras innumerables palabras por el estilo.

Como el entrar en más consideraciones sobre el objeto de este artículo, lo haría demasiado extenso, remito á mis lectores á la página 277 y siguientes de la Gramática de la Lengua Castellana, por la Real Academia Española, en donde encontrarán preciosos detalles sobre el particular.

DR. FRANCISCO L. CEREZO.

---

## Ecos del Magisterio.

---

### A los Maestros superiores. ~ ~ ~ ~ ~

---

Inserto en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, número 3.004, correspondiente al día 3 de Junio último, he visto un bien escrito artículo firmado por don Julio Egea López, lamentándose, no sin razón por cierto, de la insignificante preponderancia que se concede á los que han cursado y aprobado el grado Superior.

Completamente identificado con el mentado señor, paso á ocuparme del asunto, siquiera sea para expresar mi adhesión sin extenderme en molestas siempre y monótonas consideraciones, de que haré gracia en honor á la brevedad; pues por algo dijo el celeberrimo é inmortal Cervantes «sé lacónico, si quieres que te escuchen.»

Deplora el articulista de referencia el Real decreto de 4 de Abril de 1903 que modificó el art. 39 del vigente Reglamento estableciendo la *preferencia en los concursos*, figurando en último término para los mismos, la superioridad de título. ¡Error inexplicable!

Enhorabuena que haya ¿quién lo duda? Maestros elementales muy idóneos, dignísimos de consideración; pero ¿por ventura no hemos realizado más sacrificios, ora intelectuales, ora materiales, ya ampliando los conocimientos profesionales, bien abonando mayores derechos de título?

En su virtud, ¿por qué no hemos de ser preferidos?...

Para lograr la superioridad transcúrranse dos años, en tanto los elementales contraen derechos acumulando días de servicio, postergando con esta preferencia á los que legítimamente debían figu-

rar en primera fila en igualdad de circunstancias. Babel es ésta que no tiene razón lógica de ser, y sólo puede concebirse en un país que muy bien pudiera calificarse, sin temor á pecar, de *viceversas*.

Jamás significará esto que pretendo hacer comparaciones, generalmente enojosas, ni menos aún dañar, zaherir ni menoscabar las prerrogativas de personas ni clases, pues creo inspirarme en las más sanas ideas, despojadas de todo ropaje de egoísmo, esos egoísmos que tanto odio y que por esgracia han arraigado en el corazón de la humana sociedad, que se disuelve roída por los gérmenes de todas las concupiscencias...

Ea, pues; entiendo debemos robustecer la idea iniciada por el Sr. Egea, es decir, solicitar en previa instancia la modificación del susodicho Real decreto «en el sentido de que la superioridad de título figurara *postpuesta al mayor sueldo legal disfrutado, en propiedad y antepuesta á todos los demás méritos y servicios.*»

Adelante, compañeros; aportemos adhesiones, y como la mía queda estampada, tiro la pluma por hoy, haciendo punto final.

MANUEL ELEGIDO.

Valdeavero (Madrid).

---

## Asociaciones de Maestros

---

**Asociación Nacional.**—Sr. Presidente de la Asociación parcial de..., adherida á la Nacional. Querido amigo y compañero: Próxima la fecha de la vacación canicular, y no lejana la en que la Junta directiva de esta Asociación debe celebrar su sesión anual reglamentaria, importa mucho á la vida legal de nuestra Asociación Nacional, á su desahogado desenvolvimiento y á su propia seriedad, que las Asociaciones parciales cumplan exactamente los preceptos del Reglamento por que nos regimos.

La prosperidad y el influjo de cualquier Asociación está en razón directa de la rigurosa observancia de sus Estatutos: el conocer en todo momento el número de individuos que constituyen la Asociación, la puntualidad en el pago de cuotas y la leal ejecución de los acuerdos que obligan, son garantía del engrandecimiento y respetabilidad de estas colectividades.

Por eso, la Comisión que tiene el honor de saludar á esa Asociación hermana en la persona de su digno Presidente, remitió á usted, con nuestra circular del 15 de Noviembre de 1905, impresos para listas de socios, con ruego de que los llenaran y devolvieran autorizados (con las firmas del

Presidente y del Secretario) á la Secretaría de la Asociación Nacional, para proceder á su inscripción en el nuevo registro de socios que habíamos de abrir. Este dato, además de ser absolutamente indispensable con arreglo á la ley, constituye la base de cálculo para todo proyecto y hasta para la concepción de iniciativas provechosas. Pues á pesar de ello y de estar seguramente en la conciencia de todos los Maestros esta verdad inconcusa, lo cierto es que hay algunas Asociaciones que no han respondido todavía al ruego de la Comisión permanente.

En el pago de cuotas atrasadas y corrientes á la Nacional se nota mayor esmero, aunque no todo el que requiere la buena marcha económica de las Sociedades; lo que prueba que á muchas de nuestras Asociaciones les cuesta más trabajo *escribir* unos cuantos nombres que *desembolsar* unos cuantos céntimos.

Repetimos que importa mucho al progreso y seriedad de nuestra Asociación que las parciales sean fieles y activas cumplidoras del Reglamento de la Nacional y de los acuerdos de su Comisión permanente; y advertimos que conviene en gran manera que allí donde haya siquiera dos Asociaciones de partido constituyan con ellas la Asociación provincial, así como las provinciales deben formar la Asociación del distrito universitario. Lo recomiendan nuestros Estatutos, y nosotros lo aconsejamos; bien entendido, que en las Juntas directivas de las Asociaciones provinciales deben tener representación todas las de partido que la forman, y en la de distrito, todas las provinciales que la constituyan. De este modo se conseguiría satisfacer las aspiraciones del Reglamento de la Asociación Nacional, sería más intensa la fraternidad entre nuestros asociados, se unificarían más pronto y mejor las iniciativas de todos y se adquiriría la verdadera disciplina, de que tan poco uso hacemos en algunas ocasiones, y que es siempre base del fruto de las gestiones que realizan los que ostentan la representación de la colectividad en el partido, en la provincia, en el distrito y en la capital de la Monarquía, cerca del Gobierno de Su Majestad.

Al efecto, esta Comisión permanente, por acuerdo tomado en la sesión de hoy, encarece á usted la necesidad de que convoque la Junta general de esa Asociación antes de las vacaciones estivales ó inmediatamente después del 17 del actual, para tomar acuerdo sobre los extremos siguientes:

1.º Contestación al Cuestionario sobre Colegios de huérfanos de nuestra circular del 12 de Febrero último, si no lo hubieren hecho ya.

Y 2.º Conveniencia de constituir la Asociación provincial y la del distrito universitario.

Igualmente le rogamos que esa Asociación tome acuerdo sobre el alcance, redacción y administración del *Boletín* ó periódico que haya de crearse como órgano de la Nacional, y sobre la conveniencia ó no conveniencia de que en lo sucesivo sea la Nacional y no las Asociaciones parciales la que subvenga á los gastos que origine el traslado á Madrid del Vocal de Junta directiva representante de esa Asociación, cuando se celebre sesión de Junta directiva; pues aunque todo esto es de la exclusiva competencia de la Junta directiva, según acuerdo de la Asamblea del pasado mes de Agosto, la Comisión permanente, siempre democrática, quiere oír el mayor número de opiniones y que la Junta directiva las tenga en cuenta al resolver; que ello será, además, garantía de mejor acierto y más popular.

Pero por este año, y en atención á que el estado de la Caja de la Nacional no lo consiente, es indispensable que las Asociaciones parciales de cada distrito universitario, de acuerdo con el art. 20 del Reglamento, sufraguen los gastos del viaje de su Vocal de Junta directiva, proporcionalmente al número de socios de cada Asociación.

Esperamos de usted que, comprendiendo la necesidad del prorrateo para cubrir esta atención, la Asociación de su digna presidencia votará el crédito que le corresponda, dando con ello alto ejemplo—tan edificante y frecuentemente repetido en las Sociedades obreras de nuestro proletariado—de generosidad y de disciplina y de que nos hemos percatado ya de que es preciso el sacrificio pecuniario, aunque modesto, para realizar los fines que perseguimos con la solidaridad de la clase.

De los acuerdos recaídos se servirá usted disponer que por el Sr. Secretario se expida certificación por duplicado, que remitirán, antes del día 25 del corriente mes, al Presidente de la Asociación provincial, si la hay, y si no, á esta Comisión permanente, y al representante de ese distrito universitario en la Junta directiva de la Nacional.

El Presidente de la Asociación provincial dará inmediata cuenta de esos acuerdos á su Junta directiva, y de los que ésta adopte, remitirá certificación al representante del distrito universitario y á esta Comisión permanente, antes del 1.º de Agosto próximo.

El Vocal de nuestra Junta directiva hará un extracto de los acuerdos que reciba de su distrito, y, juntamente con las certificaciones de referencia, los presentará en las sesiones que en el pró-

simo mes de Agosto ha de celebrar la Junta directiva de la Asociación Nacional, la cual resolverá lo que proceda.

Recomendamos á usted también la pronta remisión de las listas de socios que figurasen ahí el 1.º de Enero del corriente año, y que no olvide el pago de cuotas de esa Asociación. Si no tiene impresos para listas de socios, tómese la molestia de pedirlos á nuestra Secretaría, diciendo el número de socios con que cuenta esa Asociación, y á correo seguido los recibirá usted.

Para conocimiento de la Asociación de su digna presidencia, y en previsión de que tengan que repetir el envío de documentos que no hayan llegado á la Nacional, participamos á usted que á esa Asociación, si ha de normalizar, como es obligado, sus relaciones con este Centro, le conviene saber:

Que... ha remitido la lista de socios rectificadas, en la cual deben figurar los cargos de administración y gobierno (Junta directiva), expresando el domicilio de los compañeros que los ejercen. Este dato—la Junta directiva y su respectivo domicilio—es indispensable conocerlo aquí en todo momento.

Que figura en descubierto por sus cuotas (1) de los años 190... á 190..., ambos inclusive, y por... pesetas de los años 190... y 190...

Que... ha enviado el acuerdo pedido en nuestra circular del 12 de Febrero sobre Colegios de huérfanos.

Rogamos á usted, Sr. Presidente, que tome buena nota de esta circular; y con el saludo de nuestros compañeros de Comisión, nos reiteramos de usted afectuosos amigos, q. l. b. l. m., el Presidente, *Manuel Cortés y Cuadrado*. — El Secretario general, *Juan C. Arroyo*.

---

## Sección oficial.

---

### Índice de la GACETA

**2 Julio.**—Real orden disponiendo se anuncie á traslación la Cátedra de Teneduría de libros y Contabilidad de Empresas, vacante en la Escuela Superior de Comercio de Valladolid.

**3 ídem.**—*Real Academia Española.*—Certámenes literarios cuyos asuntos, premios y condiciones se detallan.

(1) La cuota anual de 1901, 1902 y 1903 es á razón de 0,10 pesetas, y las sucesivas á 0,50.

Para el pago de su descubierto anterior á 1905 es conveniente que pida usted á esta Comisión instrucciones particulares.

### Auxiliares de Escuelas graduadas. *ss ss ss ss*

*Real orden de 28 de Abril resolviendo un expediente gubernativo incoado á los Auxiliares de la Escuela graduada de Alicante.*

«Visto el expediente gubernativo instruído á los Auxiliares de la Escuela graduada aneja á la Normal de Maestros de Alicante, D. Antonio Sancho Herrero y D. José Hurbea y Zanón, así como el recurso de queja de dichos señores, y teniendo en cuenta las manifestaciones hechas por el Consejo universitario de Valencia, S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con lo que en el mismo se propone, ha tenido á bien desestimar el recurso de dichos señores Auxiliares, sobreseyéndose las diligencias relativas al Director, á quien se comunicará dicha resolución; apercibir á los mencionados señores Auxiliares, sin que tal apercibimiento conste en su expediente personal, para que guarden á su jefe el Director de la Escuela Normal todas las consideraciones debidas por razón de su cargo; amonestarles para que den parte previo y por escrito del paseo escolar á dicho señor Director, y amonestar asimismo con nota en su expediente al Auxiliar D. Antonio Sancho Herrero para que cuando censure hechos de su jefe, de los Profesores y aun del portero de la Escuela, se abstenga de emplear conceptos y frases que redunden en desprestigio de los mismos.—De orden del señor Ministro lo comunico á V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.»

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Abril de 1906.—El Subsecretario, *Rosales*.—Señor Rector de la Universidad de Valencia.

(No publicada en la *Gaceta*.)

### Estudios en el extranjero. *ss ss ss ss ss ss*

*Real orden de 23 de Junio nombrando el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de Alemán é Italiano de una alumna de Escuela Normal que se presenta á oposiciones para ampliar dichos estudios.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la Real orden de 16 de Septiembre de 1904, y con objeto de examinar de Alemán é Italiano á una alumna de Escuela Normal que se presenta á las oposiciones á la subvención para ampliar estudios en el extranjero durante el curso de 1906 á 1907;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que el Jurado que ha de juzgar á dicha alum-

na en el primer ejercicio que determina el Real decreto de 8 de Mayo de 1903 se constituya con D. Manuel Pino, Catedrático de Lengua alemana del Instituto de San Isidro; D. Fernando López Monís, que lo es de Italiano del del Cardenal Cisneros, y doña Clementina Rangel, Profesora especial de Francés de la Escuela Normal Central de Maestras, que lo ha sido de Alemán de dicha Escuela.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde V. I. muchos años. Madrid 23 de Junio de 1906.—*San Martín*.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Lo que se hace público á los efectos del art. 11 del vigente Reglamento de oposiciones.

(*Gaceta* 25 Junio.)

### Real Academia Española.

En cumplimiento de uno de sus más gratos deberes abre esta Corporación dos certámenes literarios, cuyos asuntos, premios y condiciones serán los siguientes:

#### *Asuntos.*

«Biografía y estudio crítico de un autor castellano que merezca ser considerado como modelo de lengua y estilo, y cuyo nacimiento sea anterior al siglo XIX.»

«Estudios de las variantes antiguas ó modernas, ya de gramática, ya de vocabulario, que ofrece la lengua castellana, en alguna de las regiones donde se habla.»

#### *Premios y accésit para cada uno de estos dos certámenes.*

*Premio:* Medalla de oro, 2.500 pesetas y 500 ejemplares de la edición que á sus expensas hará la Academia de la obra premiada.

*Accésit:* 1.250 pesetas y 250 ejemplares de la obra que merezca esta recompensa, y que igualmente se imprimirá á costa de la Corporación.

#### *Condiciones.*

El mérito relativo de las obras que se presenten á cualquiera de los dos certámenes nos les dará derecho al premio ni al accésit; para alcanzarlos han de tener, por su fondo y por su forma, valor que de semejante distinción las haga dignas en concepto de la Academia.

Los autores de obras premiadas serán propietarios de ellas, pero la Academia podrá imprimirlas en colección, según lo determinado en el art. 13 de su Reglamento que dice así: «Respecto de las obras que obtengan premio en los concursos, la

Academia se reserva el derecho de publicar en colección las que tenga por conveniente.»

Las obras que aspiren á los premios de estos dos certámenes se recibirán en la Secretaría de esta Corporación hasta las doce de la noche del día 30 de Junio de 1908.

Cada manuscrito llevará un lema y se entregará con un pliego cerrado y sellado, que contenga la firma del autor y noticia de su residencia, y en cuyo sobre se leon el lema y el primer renglón de la obra.

La Secretaría admitirá las que se le entreguen con tales requisitos, y dará de cada una de ellas recibo en que se expresen su título, lema y primer renglón.

No admitirá trabajo alguno á que acompañe oficio, carta ó papel de cualquier clase por donde pueda averiguarse el nombre del autor.

El que remita su obra por correo, designará sin nombrarse, la persona á quien se haya de dar el recibo.

Si antes de haberse dictado fallo acerca de las producciones presentadas á estos certámenes quisiera alguno de los opositores retirar la suya, logrará que se le devuelva exhibiendo dicho recibo, y acreditando á satisfacción del Secretario, ser autor de la que reclame, ó persona autorizada para pedirla.

Adjudicado el premio, se abrirá el pliego correspondiente y se leerá el nombre del autor.

Los manuscritos de todas las obras presentadas á estos certámenes quedarán en el Archivo de la Corporación, y los pliegos correspondientes á las que no obtengan recompensa se quemarán cerrados.

Los individuos de número de esta Academia no concurrirán á ninguno de estos certámenes.

Madrid 28 de Junio de 1906.—El Secretario, *M. Catalina*.

(*Gaceta* 3 de Julio).

### Universidad de Barcelona.

*Anuncio por concurso de ascenso de la plaza de Maestro regente de la Escuela graduada aneja á la Normal de Maestros de Lérida.*

En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 5 de Abril del corriente año fué anunciada, por concurso de ascenso, la provisión de la plaza de Maestro regente de la Escuela graduada de niños, aneja á la Normal de Maestros de Lérida, con el haber anual de 1.900 pesetas. Con motivo de un oficio de la Junta de Instrucción pública de aque-



lla provincia, se consignó en el mismo periódico oficial del día 26 de dicho mes que, habiéndose equivocado aquella Junta al incluir en la relación de vacantes la mencionada plaza de Maestro regente, este Rectorado había acordado eliminarla del anuncio del día 5. Más tarde, abierto expediente para depurar la verdadera forma de provisión de la mentada plaza de regente, á virtud de una reclamación presentada, la referida Junta ha manifestado lo que sigue:

1.º Que en la ciudad de Lérida no existe otra Escuela superior de niños que la Regencia de la graduada.

2.º Que la Escuela Práctica Normal, hoy denominada Escuela Práctica Graduada, fué creada y se inauguró en 26 de Diciembre de 1841, funcionando desde entonces sin interrupción alguna.

3.º Que no ha sufrido cambio el grado de la Escuela, pero sí el nombre, y que al decir á este Rectorado, en 17 de Abril, que esta plaza era de nueva creación, fué por equivocación involuntaria.

En vista de estos antecedentes, este Rectorado ha acordado anunciar de nuevo en el concurso de ascenso del corriente año la provisión de la plaza de que se trata por el plazo de diez días, que son los que faltaban para la terminación del mismo cuando quedó eliminada en 26 de Abril, día en que apareció en la *Gaceta* el anuncio de eliminación.

Las condiciones para tomar parte en este concurso y en el nuevo plazo son las mismas que se insertaron en la *Gaceta* del 5 de Abril; entendiéndose que éste empieza á contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en este periódico oficial, y termina el último día de los que se señalan, á las doce horas, transcurrido el cual, no se admitirá instancia alguna para tomar parte en él.

Lo que se publica para general conocimiento.  
Barcelona, 26 de Junio de 1906.—El Rector,  
*Joaquín Bonet.*

(*Gaceta* del 5 de Julio.)

### NOMBRAMIENTOS

**Subsecretaría.**—Interino de San Roque (Cádiz), D. José Galiana, y de Balaguer (Lérida), D. Ramón Besías.

**Cáceres.**—Han sido nombrados por virtud de concurso único de Febrero, Maestro de Pedroso, D. David Pulido; de Huertas de Animas, doña Dolores Megariño; de Tejeda, doña Jesusa Cirujano; de Conquista, doña Lucía Muriel; de Cedillo,

D. Juan José Navas; de Aldea del Obispo, D. Basilio Jiménez; de Higuera, doña Leonarda, V. Hurtado; de Aldehuela, doña María Visitación Retortillo; de Cambroncino, doña Ana Roncero; de PAGO de San Clemente, doña Elisa Bejarano, y para Collado, doña Isabel Cantero.

**Zaragoza.**—En virtud del concurso único han sido nombrados Maestros en propiedad; doña Consuelo Monge Salgado, de Valdavín (Soria); D. Francisco Labad Aarse, de Pueyo de Santa Cruz (Huesca), doña María Antonia Crespo; de Ortilla, y doña Antonia Lasala Campodarve, de Sopeira, y en concepto de interinos: [D. Martín Martín Rodrigo, de Gallocanta (Zaragoza); doña Juana Goñi Merondé, de Sada (Navarra); D. Eloy Martínez Ruiz, de Losano (Soria); doña Dionisia Rodríguez Villanova, de Becaicoa (Navarra); doña Avelina Andrés Aensio, de Montoro (Teruel); D. Marcelino Eslava, Biurrun, de Zizur menor (Navarra); D. Juan Alvarez Zalfa, de Ecay y Zua-zu (íd.); doña Felipa Erazo, de Murieta (íd.); doña Micaela Marticorena, de Aose (íd.); doña Maximiliana Oroquieta, de Abazzuza (íd.), y D. Julio Uliá, de Izal (íd.)

**Toledo.**—En virtud de oposición han sido nombrados Maestros: D. Gabriel Rivera y García, de San Bartolomé de las Abiertas; D. Félix Escalante y Martín, de Cebolla; é interinamente: D. Victorio Chinchón y Gómez, de Cazalegas; doña Agueda Lorente y Bueno, de Torrico; doña Justina Enríquez y Cortázar, de Manzaneque, y don Luis Romeo y Pérez, de Montesclaros.

**Sevilla.**—Ha sido nombrada fuera de concurso Maestra de una de las Escuelas elementales de Montilla (Córdoba), doña Matilde Penagos Benedicto, y Auxiliares interinos de Villamanrique (Sevilla), D. Francisco Cisma Salguero; D. José Escalera Jiménez, de Casariche, y D. José Gandulfo Ruiz, de Alcalá de Guadaira.

**Valladolid.**—En virtud del concurso único de Febrero último han sido nombrados Maestros en propiedad:

**Provincia de Burgos:** D. José Vallejo Martínez, de Cardeñadijo; D. Angel Marina García, de Canicosa; D. Pantaleón Pinedo Pedruzo, de Busto de Bureba; D. Esteban Monedero Sáiz, de Quintanilla del Agua; D. Anacleto Santa Olalla, de Bozoó; D. Constantino Saiz Palacios, de Barbadillo del Pez; D. Anselmo Saiz Saiz, de Quintanavides; D. Francisco Martínez, de Olmedillo de Roa; don Macario Cruzado Vega, de Ibeas de Juarros; don Justo Barahona, de Santiago de Tudela; D. Valentín Ibeas, de Iscar; D. Zacarías Miguel López, de Castrillo de Riopisuerga; D. Emiliano Alonso An-

drés, de Villanueva de los Montes; D. Severiano Alonso Alonso, de Villaizán y Villata; D. Eduardo Puyol Albert, de Villalba de Losa; D. Jesús Cortés Cortés, de San Pantaleon de Losa; D. Nemesio Roldán Cepeda, de Ruyales del Páramo; D. Miguel Jaime Lázaro, de Bisjueces; D. Alfredo Nájera Leiva, de Villela; D. Andrés Alonso Caballero, de Hinojosa de Cervera; D. Cristóbal Español Baltasar, de Mazueco de Lara; D. José Tremoleda Barceló, de Riocavado de la Sierra; D. Pablo Pardo Ugarte, de Barrios de Villadiego; D. Pedro Gutiérrez Rodríguez, de Castresana; D. Anastasio Moradilla Ibeas, de Mijangos; D. José María Martín, de Zangandez; D. Ramón Luis Cambra, de Pedrosa de Valdelucio; D. Ricardo Rodríguez Vilumbrales, de Las Celadas; D. Francisco Guirao Gavacho, de Corralejo Valdelucio; D. Daniel San Larrad, de Castromarca; D. Santiago Muñoz Serrano, de Los Valcárceres; D. Joaquín Gades y Grau, de Cilleruelo de Brina; D. Pablo Moreno, de Cuzcurrita de Juarros; D. Manuel González, de Arconada; D. Angel Gómez Tejedor, de Alarcía; D. Vicente Ibarra, de San Cristóbal del Monte; D. Florencio Herrero Hernández, de Villamayor del Río; D. Leonides Hervás, de Quintanilla de la Presa; D. Manuel Blay Tomás, de Aldea del Portillo; don Saturnino Humanes, de Teza y Lastras de Teza; D. Cesáreo Ledesma Herrero, de Solanas de Valdelucio; doña Donata Martínez Barriocanal, de Santibáñez de Zarzaguda; doña Victoria Robadilla Pérez, de Villegas; doña María Simon, de San Martín de Rubiales; doña Emerenciana Terrazas, de Quintanilla San García; doña Felisa Maestu, de Moradillo de Roa; doña Felipa González Llorente, de Arauzo de Miel; doña Felisa Herrero Chillán, de Hontoria del Pinar; doña Matilde Carbonell, de Arenillas de Río Pisuega; doña Manuela Herrero Urquiza, de Monsalvillo; doña Mercedes Lacanal, de Mazuelos; doña Eulalia San José, de San Vicente del Valle; doña Lucía Díez Ortiz, de Sotillo de Rioja; doña Ana Lorenzo del Pozo, de Barrio de Muñó; doña Trinidad Castilla del Val, de Vidalázara; doña Matilde Díez Bañuelo, de Mamellar de Arriba; doña Felisa Vivar Páramo, de Tolbañas de Abajo; doña Polonia Velasco Quijana, de Pangusión; doña Rosa Moral Varona, de Lovanquillo; doña Isabel Maroto Casado, de Villate y Gobantes; D. José Díez Pérez, de Villaldemiro; D. Vicente Hidalgo Martínez, de Sotresgudo; D. Antonio Fernández Miguel, de Hermosilla; D. Mariauo González Rodrigo, de Cebros; D. Sisebuto Porras Acero, de Urbel del Castillo; D. Tomás Cuesta Torres, de Pineda de la Sierra; D. Hipólito Barbera, de Cabañas de Esgueva;

D. Luis Gómez Martínez, de Tubilla del Agua; don Norberto Santamaría, de Villanueva del Conde; D. Isaac Peña López, de Villalaín; D. Florentino Esteban Miguel, de Revilla Cabriada, D. Agustín García Alcalde, de Villarmentero; D. Máximo Ojeda Gutiérrez, de Añastro; D. Emilio Martín Lastra, de Hornillos del Camino; D. Ricardo Cuesta Rodríguez, de Sotopalacios; D. Julián Revuelta Paniagua, de Villayermo-Morquillas; D. Frutos Burgos de la Iglesia, de Villarejo; D. Bruno Torquemada Martínez, de Pereda; D. Atilano Pastor, de Santovenia; D. Severiano Vivaz Carrasco, de Castellanos de Castro; D. Augusto Colina, de Montejo de Bricia; D. Narciso Duque Lisí, de Quintanas de Valdelucio; D. Ignacio Gil Llamo, de Quintanalara; D. Daniel Arca Moviana, de Villanasur Rio de Oca; D. Francisco Martí Ovargues, de Quintanilla-Urrilla.

Don Martín Puente Juez, de Bañuelos de Bureba; D. Demetrio Ruiz López, de Barrio de Santa Marina; D. Isidoro Pérez Rivas, de Arroyo de Sebas; D. Juan Falío Amorós, de Valderías; D. Jesús Díaz Sánchez, de Villarán; D. Félix Esteban Bragado, de San Pedro y Alcedo; D. Andrés González y González, de Villaventín; D. Fermín Maganto Gómez, de Ibrillas; D. Salvador Súniz, de Artieta; D. Vicente L. Bon, de Huéspeda; D. José Rayo Vidal, de Ayoluengo, y D. Francisco Lacalle Rodríguez, de Ciudad de Ebro.

*Provincia de Valladolid.* D. Luciano Carballo, de Villaverde de Medina; D. Eleuterio Esteban Adanoz, de Torrecilla de la Abadesa; D. Román Barriga Merino, de Pozuelo de la Orden; D. Isidoro Fuentes, de Megeces de Iscar; D. Miguel Cuesta, de Nava del Rey; D. Vicente Gómez Alejandro, de Nava del Rey; D. Angel Hernández Alvarez, de Bocigas; D. Teodoro F. Nieto, de Torrefombellida; D. Guillermo Sánchez Alonso, de Ramiro; doña Eugenia Ferreras Aparicio, de Fuensaldaña; doña Julia Requejo Carrascal, de Montealegre; doña Indalecia González Río, de Medina del Campo; doña María Ventura González, de Brahojos de Medina; doña Benigna Carmona Aguado, de Castromembibre; doña Tomasa de la Riva Otoral, de Purras; D. Luis Manzano Fernández, de Corrales de Duero, y D. Jacinto Caballero Gregorio, de Castroverde de Cerrato.

**Zaragoza.**—Han sido nombrados Maestros en propiedad en virtud de concurso único: doña Silveria Iñiguez, para Villanueva de Giloca, y doña Guadalupe Aznar Villanova, para Farlete; y en concepto de interinos: D. Saturnino Soizarri Labairu, de Lache (Navarra); doña María Navarro Marco, de El Castellar (Teruel); D. Benito Arda-

naz Iracheta, de Civiza (Navarra); doña María Dolores Muñoz, de Vivel del Río (Teruel); D. Justo Barbecia Arratibel, de Rípodas (Navarra); doña Emilia Lafuente Antón, de Terriente (Teruel); doña Serafina Guarga Mur, de Salillas (Huesca); D. Alberto Martínez Tumbay, de Villanueva de Yerri (Navarra); doña Matilde Talán, de Buera (Huesca); D. Francisco del Cerro, para Rodén (Zaragoza), y doña María Ortiz Luca, para Bañón (Teruel).

## Sección bibliográfica.

El último número de *La Mujer Ilustrada* demuestra el favor que el público le dispensa por ser hoy la única dedicada á la defensa ó ilustración de las señoras.

*La Mujer Ilustrada* no es una revista vulgar de modas, sino una verdadera ilustración femenina, retratos de Reinas y mujeres célebres, sucesos de actualidad, sport, religión, higiene, enseñanza, etcétera. Modas elegantes de vestidos, sombreros, ropa blanca, trajes de niños, labores artísticas de todas clases, abecedarios y cuanto en el arte feminista pueda interesar, se encuentra en sus columnas.

Las señoras que remitan 75 cénts. en España, recibirán un precioso número, y á toda señora abonada de un año, que cuesta 10 pesetas, se la regala una gran lámina en colores del Sagrado Corazón de María.

## Sección de Noticias

Han fallecido:

D. Juan Jimenez Luceño, Maestro de Coria (Cáceres).

Una hija de doña Agueda Homeros, Maestra de Talaveruela (Cáceres).

La Srta. Fermina Cardoso, joven de 21 años, hija de D. Gabriel, Maestro de Rueda (Valladolid).

D. Lorenzo García Revilla, Maestro de Mieres (Oviedo).

D. Modesto Ramírez de la Piscura, Maestro jubilado.

Doña Dominica Urraca, Maestra jubilada.

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

## DEL MINISTERIO

**Ordenación de pagos.**—Se han despachado las nóminas de personal del mes de Junio de toda España.

## DE PROVINCIAS

### Distrito de Barcelona.

Por traslado del Maestro que le desempeñaba ha quedado vacante la Escuela de Tororiu (Lérida).

—D. Antonio Cusart, se ha posesionado interinamente de la Escuela de niños de Tárrega (Lérida).

### Distrito de Granada.

Por disposición del Gobernador de Granada, las horas de asistencia á las Escuelas públicas son, desde 1.º de mes, de ocho de la mañana á una de la tarde.

—Ha sido jubilado el Maestro de la Escuela de Olivares, D. Enrique Castro García.

—Se ha encargado nuevamente de la dirección de la Escuela de Atarfe, (Granada), D. José Guerrero, y tomado posesión en propiedad de la de Manilva (Málaga), doña Elena Cortés.

### Distrito de Madrid.

Han tomado posesión de propiedad de la Escuela de niños de San Ildefonso (Segovia), D. Juan José Barrilero; de Sepúlveda D. Pedro Horcayo y de la mixta de Roda, doña Eusebia Navajo.

—La Alcaldía de Lastra de Cuéllar (Segovia), ha solicitado nuevamente se nombre una Maestra para aquella Escuela.

—La Subsecretaría y el Rectorado han aprobado los nombramientos de Maestros, que el Ilmo Sr. Obispo de Madrid y Alcála, Patrono de las Escuelas de Juarranz en Santos de la Humosa (Madrid), hizo á favor de D. Joaquín Díaz Cañada y doña Carmen Fuentes Otero.

—Han tomado posesión interinamente, doña María de la Piedad y Comendador, de la Escuela de Cabezamesada (Toledo); doña Tomasa Ruiz y Rojas, de Torrecilla, y D. Gregorio Villalba, de Añover de Tajo; y en propiedad, doña Carmen Segarra, de Illán de Vacas, y D. Luis Antón y Cano, de una de Toledo.

—Se ha concedido una subvención de 500 pesetas para la colonia escolar de Toledo.

### Distrito de Oviedo.

Ha sido admitida la renuncia de su cargo á la Maestra de Brañalonga (Oviedo).

### Distrito de Salamanca.

El Inspector de primera enseñanza de Cáceres ha reanudado la visita ordinaria de inspección á las Escuelas del partido de Coria.

—Ha quedado vacante la Escuela de Horcajuelo (Ávila).

#### **Distrito de Santiago.**

Le ha sido concedida la jubilación al Maestro de la Escuela de niños de Bayona D. Juan Soto Campos, Inspector que fué de primera enseñanza en la provincia de Lugo.

#### **Distrito de Sevilla.**

La Junta de Instrucción pública de Sevilla, en su última sesión, acordó: Quedar enterada de la Real orden nombrando vocal, en concepto de Diputado provincial, á D. Manuel Aguilera Turmo. Haber visto con la mayor satisfacción el proceder de la Maestra de Guadalcanal, doña Gertrudis Núñez, la cual sostiene una plaza de Auxiliar, retribuyéndola de su peculio particular. Quedar enterada de un oficio del Maestro de Escuela superior de Carmona, solicitando que quede sin efecto la queja que tenía formulada sobre traslado de su Escuela á otro local, en atención á haberse convenido las reformas que han de hacerse en la nueva Escuela y las modificaciones que han de introducirse en el material de la misma, y de una comunicación del Alcalde de Ecija, en la que participa que la Junta local de primera enseñanza ha acordado el cierre de las Escuelas á causa de haberse presentado algunos casos de viruela. Informar favorablemente una instancia de Enrique Blanco Jordán, pidiendo que se le reconozcan como servicios en propiedad, los que prestó en Baena (Córdoba), con el carácter de Auxiliar de la Escuela de párvulos con nombramiento del Maestro. Conceder, á propuesta del Inspector, un voto de gracias al Alcalde de Marchena, por el interés que viene demostrando en favor de la enseñanza. Dirigir una comunicación al Rectorado del distrito proponiéndole la clausura inmediata de las Escuelas privadas de Coronil, Peñaflor y Villamanrique. Pasar á ponencia del vocal, D. Salvador Sánchez Castañer, el expediente relativo á la provisión de la Escuela de Patronato de Lebrija. Manifestar al Alcalde de Cazalla de la Sierra que no es procedente solicitar del Gobierno las 4.761 pesetas que importa el presupuesto de obras en la Escuela núm. 2 de niñas; porque las subvenciones se conceden exclusivamente cuando se trata de construir edificios escolares.

—En sesión celebrada últimamente por la Junta de Instrucción pública de Cádiz, se acordó, informar la instancia del Auxiliar de las Escuelas de La Línea, D. Manuel Rodríguez León, interesando se le confiera fuera de concurso la Escuela de Sanlúcar la Mayor, y la instancia que elevan

al Ministerio los Maestros y Auxiliares de las Escuelas de Ceuta, en solicitud de que se les conceda indemnización por residencia. Pasar á informe del Inspector la propuesta de la Junta local de Ubrique, para que se conceda una recompensa á la Maestra doña Angeles Bohórquez. Señalar el día 19 del presente mes para la elección de Habilitado de los Maestros del partido de Jerez. Aprobar las nóminas del aumento gradual de sueldo de los Maestros de la provincia respectivas al actual semestre, y remitirlas á la Excm. Diputación para su pago. Reducir las horas de clase en las Escuelas públicas de la provincia, á la sesión de la mañana, desde 1.º al 17 de Julio y durante el mes de Septiembre. Reclamar antecedentes á la Alcaldía de Vejer respecto de la ausencia de su cargo de uno de los Maestros de aquellas Escuelas. Designar los Sres. Vocales que han de presidir los exámenes de las Escuelas públicas de esta capital en la primera quincena de Julio. Interesar de la Alcaldía de La Línea abone al Maestro de la Escuela sostenida por aquel Ayuntamiento, don Juan Moreno Collado, las cantidades que resulta adeudarle por sus haberes y material.

#### **Distrito de Valencia.**

Se ha ordenado á la Junta de Instrucción pública de Albacete, que incluya en el próximo concurso de traslado, la Escuela de párvulos de la Roda.

—Ha quedado vacante la Auxiliaría de párvulos de Callosa de Segura (Alicante).

—Ha tomado posesión de la Escuela de niños de Torreagüera (Murcia), D. José Gil Bernal.

—El Tribunal contencioso-administrativo se ha declarado impotente para resolver el recurso interpuesto contra la Real orden que anuló las oposiciones á las Escuelas de niñas de este Rectorado correspondientes á la convocatoria de Enero de 1904. Queda por tanto subsistente la Real orden citada.

#### **Distrito de Valladolid.**

Han tomado posesión: de la Escuela de niños de Güeñes (Vizcaya), D. Juan Meseguer, nombrado en virtud de concurso; de Baracaldo, D. Hipólito Fernando Martínez; de niñas de Ereño, doña Constanza Beato, y de Zalla, D. Antonio González de Otazu.

—El Ayuntamiento de Baracaldo (Vizcaya) ha acordado la creación oficial de una Escuela de párvulos, dotada con 1.375 pesetas y emolumentos, la cual será provista por oposición.

—Ha presentado la renuncia de su cargo el Maestro de la Escuela mixta del barrio de Ocharran (Zalla).

### Distrito de Zaragoza.

Para su publicación en la *Gaceta* se ha remitido el anuncio convocando á oposiciones á Escuelas vacantes en este distrito universitario, que comprende las siguientes:

*De niños:* Dos Auxiliarias de la graduada de niños de Teruel, dotadas con 1.375 pesetas cada una. (De nueva creación.) Escuela elemental de niños de Maquirriain (Navarra), con 1.500 pesetas. El nombramiento corresponde al Patronato y el Maestro tendrá obligación de dar clase de adultos.

Escuelas dotadas con 825 pesetas:

*Provincia de Zaragoza.*—Añón, Illueca, Sabiñán y Aguarón.

*Provincia de Huesca.*—Agüero, Arén, Belver de Cinca y Cadasnos.

*Provincia de Logroño.*—Ausejo, Villar de Arnedo, Rivaflecha y Rabanera. Esta última se halla dotada con 750 pesetas, es mixta, de Patronato y ha de proveerse en Maestro.

*Provincia de Navarra.*—Ochagavía, Artajona, Ablitas, Puente la Reina, Lerín, Larraga y dos en Los Arcos, una de nueva creación.

*De niñas:* Elemental de niñas de Maquirriain, con 1.500 pesetas. Esta Escuela es de fundación piadosa, el nombramiento de la Maestra corresponde al Patronato y tendrá obligación de dar clase de adultas.

Escuelas dotadas con 825 pesetas:

*Provincia de Zaragoza.*—Brea, Bujaraloz, Calatorao y Torrijo de la Cañada.

*Provincia de Huesca.*—Ayerbe, Estadilla, Candasnos, Arén, La Almunia de San Juan y Bolea.

*Provincia de Logroño.*—Alcanadre y Ezcaray.

*Provincia de Navarra.*—Cárcar.

*Provincia de Soria.*—Almazán.

*Provincia de Teruel.*—Calaceite, Rubielos de Mora, Tronchón, Alfambra y Santa Eulalia.

Escuelas de párvulos dotadas con 825 pesetas: Quinto (Zaragoza) y Cella (Teruel).

*Nota.*—Una de las Auxiliarias de Teruel tiene además del sueldo consignado 233 pesetas por compensación de retribuciones; 180 por alquiler de casa, y 343 por gratificación de la enseñanza nocturna de adultos.

—La Comisión de Maestros de Pamplona, encargada de gestionar el aumento hasta 500 pesetas de la dotación de las Escuelas incompletas que la tienen inferior, ha sido recibida por el Vicepresidente de la Diputación, obteniendo de él la promesa de que en la primera sesión que dicha corporación celebre expondrá á la consideración

de sus compañeros los deseos expuestos por dicha Comisión.

Esta se muestra disgustada por la tardanza en resolver el asunto, y temen que la solución se retrarde todavía mucho, si ha de proceder el arreglo escolar.

—Se hallan vacantes en la provincia de Huesca las Escuelas de Gastain, dotada con 550 pesetas las mixtas de Buera y Salillas, y la de niñas de Castanesa, con 500 pesetas.

—Ha tomado posesión de la Escuela de Abalos (Logroño) doña Petra García.

---

## CRONICA GENERAL

---

**Lunes 2.**—La prensa diaria se ocupa estos días de varias manifestaciones hechas por el Sr. Maura, oponiéndose á que sean disueltas las Cortes actuales.—En el Ministerio de la Gobernación se estudian varias disposiciones para la reorganización de la policía.—En cumplimiento de la ley de jurisdicciones, la autoridad militar de Canarias ha incoado dos procesos por artículos publicados en los periódicos de las islas.—Por indicación de las autoridades de la República Argentina, ha sido detenido en esta Corte un sujeto autor de un desfalco de 500.000 duros al Tesoro de dicha República.—Prosigue la huelga de obreros de pan francés, prosiguiendo los huelguistas todos los días su tarea de decomisar el pan falto de peso.—En Illora (Granada) se ha prendido fuego una choza, pereciendo abrasados tres niños.—De la cárcel de Lugo se ha fugado un preso, mientras los demás reclusos oían misa; el fugitivo logró realizar su intento por la cañería de recogida de aguas.

*Extranjero:* En la Cámara de diputados de Italia ha presentado el Gobierno un proyecto de conversión de la Deuda, que fué aprobado en el día por dicha Cámara y el Senado, para evitar jugadas bursátiles y tentativas contra el crédito público.—El Rey de Italia ha recibido varios anónimos amenazadores; S. M. no les concede importancia, habiéndose marchado á cazar á la isla de Montecristo.

**Martes 3.**—Una repentina indisposición del señor Moret ha hecho que aplase el Consejo de Ministros en el que se había de tratar de la actual situación política. Esta suspensión es muy comentada, pues muchos la relacionan con las dificultades que suponen encuentra el Jefe del Gobierno para la dirección de los negocios públicos, y con una conferencia que ha celebrado con el Sr. Maura.—Se ha confirmado la ruptura de las

relaciones comerciales con Suiza y la denuncia del tratado con Francia, que dejará de estar en vigor dentro de tres meses.—La recaudación del Tesoro durante el mes de Junio ha excedido en seis millones de pesetas á la de igual mes del año anterior.—En la Iglesia de San Francisco el Grande se han celebrado solemnes funerales por el eterno descanso del Duque de Almodóvar del Río, presidiendo el acto el Infante D. Fernando, en representación de los Reyes, y asistiendo el Gobierno, Cuerpo diplomático y representaciones de las Cámaras.—Por fin ha quedado solucionada la huelga de los obreros del pan francés, comprometiéndose los patronos á aceptar el fallo que dé sobre el asunto el Instituto de Reformas sociales.

*Extranjero:* Al pasar un tren con gran velocidad en la línea de Daneuport á Londres, descarrilaron varios vagones que quedaron destruidos, muriendo 28 personas, y siendo numerosos los heridos.—Un violentísimo incendio ha destruído la fábrica de tabacos de Lisboa, quedando sin trabajo cerca de 2.000 operarios.—Es tan terrible el calor que estos días se siente en Nueva York, que anteayer murieron 10 personas por insolación; en algunos pueblos inmediatos á la ciudad, los vecinos duermen al aire libre.

**Miércoles 4.**—Los Reyes han regresado de La Granja; parece que el objeto principal de este viaje es el de asistir el Monarca al Consejo de Ministros en el que ha de resolverse el asunto referente á la disolución de las Cortes.—El Sr. Maura ha salido para Barcelona, donde embarcará con rumbo á Baleares, en cuyas islas se propone pasar el verano; á la estación acudieron todos los individuos del partido conservador, que le hicieron una calurosa manifestación de despedida.—Cerca del Campamento de Carabanchel ha volcado un automóvil, que pertenece al Centro Electrotécnico, y que iba ocupado por dos oficiales y dos sargentos, resultando uno de éstos tan gravemente herido, que se le han administrado los Sacramentos.—En Guadalajara han sido detenidos por sospechosos dos italianos, encontrándoseles varios documentos y un cheque de 40.000 francos; parece que dichos sujetos preparaban un timo de consideración por el procedimiento del «entierro».—Ha fallecido en Guía (Canarias) un joven que hace 30 días fué mordido por un perro hidrófobo; la alarma es grande en dicho pueblo, habiéndose hecho una matanza considerable de perros que presentaban síntomas de rabia.

*Extranjero:* En Oporto se ha verificado un importante *meeting* republicano, en el que ha reinado perfecto orden; en él se han pronunciado

discursos elogiando á los republicanos españoles.—En la estación de Burdeos (Francia) ha estallado un terrible incendio en unos almacenes atestados de barricas de resina y de vagones para postes, quedando reducidos á cenizas muchos edificios; las pérdidas ocasionadas alcanzan á varios millones de francos.—Ha muerto en Londres el ilustre español, Maestro de canto D. Manuel García, famoso por su invención del laringoscopio, que tantas utilidades reporta á la ciencia, y que fue tan festejado hace poco más de un año, al cumplir los 100 años de edad.

---

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR

---

Villanueva. J. P. Tenemos muchos escritos de índole semejante que no se insertan por falta de espacio; agradecemos los escritos que se nos envían, pero que sean de actualidad, interesantes y breves.

Santa Cruz de Abranes. M. C. Están considerados como pobres para todos los efectos escolares.

Borreiros. R. C. No señor; no se le computaría ese sueldo para la jubilación si no ha entrado por oposición.

Mezquita de Jarque. M. M. Ll. Contra la expresa manifestación de la persona que habita en ese cuarto ó habitación, no se puede entrar en el domicilio sin incurrir en el delito de «allanamiento de morada».

---

## LENGUA FRANCESA

Obra dividida en curso elemental y curso superior.

Método práctico para hablar y escribir correctamente el francés. Contiene pronunciación figurada, gramática, vocabularios, temas, dictados, conversaciones, lectura y escritura, recitación, correspondencia, etc., etc., por A. Perrier, de la Universidad de Francia, Officier de l'Instrucción publique, Director de la Escuela de la colonia francesa de Barcelona.

Curso elemental..... 3 pesetas.

Curso superior..... 3,50 »

Pídase á esta Administración.

2—1

---

## AGENTES

Se desean en algunos puntos de España, para trabajar importante negocio. Buenas comisiones. Ofertas con referencias al Comptoir Gle. de I. Fre. Apartado, 278 Barcelona.

7—1

---

Imp. Helénica, á cargo de N. Millán, suc. de Tabarés.  
3, Pasaje de la Alhambra, 3

# Librería de "El Magisterio Español,"

## LIBROS PROPIEDAD DE LA CASA

### **Doctrina Cristiana é Historia Sagrada.**

**Nociones de Doctrina Cristiana é Historia Sagrada**, por D. Ezequiel Solana. *Primer grado*. Docena, 3 pesetas.

**Nociones de Historia Sagrada**, por don Ezequiel Solana. *Segundo grado*. Docena, 6 pesetas.

### **Lengua Castellana.**

**Cartilla de Lectura y Escritura**, por don Ezequiel Solana. *Primer grado*. Quinta edición. Docena, 75 céntimos.

**Silabario-Catón de Lectura y Escritura**, por D. Ezequiel Solana. *Primer grado*. Tercera edición. Docena, 1,80 pesetas.

**Lecturas infantiles** (*prim r libro de lectura corriente*), por D. Ezequiel Solana. *Primer grado*. Tercera edición. Docena, 7,20 pesetas.

**Lecturas de oro**, por D. Ezequiel Solana. Novena edición. Docena, 9,60 pesetas.

**Alboradas, ramillete de poesías**, por D. Ezequiel Solana, con cerca de cien composiciones en verso. Docena, 9,60 pesetas.

**Lecciones de Gramática**, con ejercicios de lectura, escritura y composición, por D. Ezequiel Solana. *Primer grado*. Docena, 3 pesetas.

**Lecciones de Gramática**, con ejercicios de lectura, escritura y composición, por D. Ezequiel Solana. *Segundo grado*. Docena, 6 pesetas.

**Resumen de Ortografía Castellana**, por D. Ezequiel Solana. Tercera edición. Contiene todas las reglas de ortografía puestas en verso para su más fácil recuerdo. Docena, 3 pesetas.

Todos estos libros están aprobados de texto.

### **Geografía, Historia y Derecho.**

**Nociones de Geografía**, por D. Victoriano F. Ascarza. *Primer grado*. Octava edición. Aprobada de texto. Docena, 3 pesetas.

**Lecciones de Geografía**, por D. Ezequiel Solana. *Segundo grado*. Docena, 6 pesetas.

**Lecciones de Historia de España**, por D. Ezequiel Solana. *Primer grado*. Segunda edición. Aprobado de texto. Docena, 3 pesetas.

**Rudimentos de Derecho**, por D. Victoriano F. Ascarza. *Primer grado*. Aprobado de texto. Docena, 3 pesetas.

**Rudimentos de Derecho**, por D. Victoriano F. Ascarza. *Segundo grado*. Aprobado de texto. Docena, 7,20 pesetas.

### **Aritmética, Geometría y Dibujo.**

**Lecciones de Aritmética**, por D. Ezequiel Solana. *Primer grado*. Tercera edición. Aprobado de texto. Docena, 3 pesetas.

**Lecciones de Aritmética**, por D. Ezequiel Solana. *Segundo grado*. Aprobado de texto. Docena, 6 pesetas.

**Ejercicios y problemas de Aritmética**, por D. Ezequiel Solana. Aprobado de texto. Docena, 1 80 pesetas.

**Nociones de Geometría y Agrimensura**, por D. Ezequiel Solana. Aprobado de texto. Cuarta edición. Docena, 3 pesetas.

### **Ciencias físicas, químicas y naturales.—Higiene y Fisiología.**

**Nociones de Física**, por D. Victoriano Fernández Ascarza. Segunda edición. Aprobado de texto. *Primer grado*. Docena, 3 pesetas.

**Nociones de Química y Mineralogía**, por D. Victoriano F. Ascarza. Aprobado de texto. *Primer grado*. Docena, 3 pesetas.

**Nociones de Botánica y Zoología**, por don Victoriano F. Ascarza. Aprobado. *Primer grado*. Docena, 3 pesetas.

**Fisiología é Higiene**, por D. Victoriano F. Ascarza. Aprobado de texto. Segunda edición. *Primer grado*. Docena, 3 pesetas.

**Cartilla Agrícola**, por D. Victoriano F. Ascarza. Aprobada de texto. Docena, 3 pesetas.

**La niña instruída** (*Nociones de Fisiología é Higiene, con aplicación á la Economía, Medicina y Farmacia domésticas*), por D. Victoriano F. Ascarza. Aprobado de texto. Docena, 7,20 pesetas.

**Nociones de ciencias físicas, químicas y naturales** por D. Victoriano F. Ascarza. Aprobado de texto. Docena, 9,60 pesetas.

### **Publicaciones especiales.**

**Anuario del Maestro para 1905**, por don Victoriano F. Ascarza. Contiene todas las disposiciones oficiales de primera enseñanza dictadas en 1904, perfectamente concordadas con las anteriores. Guía administrativa del Maestro, formularios, consejos, etc. Libro de 340 páginas, 2 pesetas.

**Cómo Gertrudis enseña á sus hijos**, por D. Juan E. Pestalozzi. Esta obra pedagógica, verdaderamente fundamental, se ha publicado por primera vez en España en castellano; va precedida de un retrato y biografía de Pestalozzi, y seguida de multitud de notas y observaciones. Un volumen de 302 páginas. Ejemplar, 2 pesetas.

**Método de corte**, por doña Encarnación Hidalgo, Maestra Superior y Profesora de labores. Este libro, destinado á las Maestras españolas, es de una sencillez extraordinaria y permite aprender en muy poco tiempo el corte de prendas y enseñarlo en las Escuelas. El texto es sencillísimo, y va ilustrado con profusión de láminas en litografía. Segunda edición, notablemente mejorada. Ejemplar, 6 pesetas.

# Librería de "El Magisterio Español,"

**Grandes ventajas en la compra de libros hasta fin de Junio.**

Deseando la empresa de EL MAGISTERIO ESPAÑOL corresponder al favor creciente de sus abonados en la medida de sus fuerzas, ha acordado conceder temporalmente las siguientes

## VENTAJAS

1.<sup>a</sup> Todos los que compren libros nuestros ó ajenos, y todos los que abonen suscripción en cantidad de seis pesetas por lo menos, recibirán gratuitamente para el sorteo de 500 pesetas tantos números distintos como pesetas satisfagan.

De este beneficio disfrutarán todos los pagos que se hagan desde seis pesetas por cualquier concepto que sea,

2.<sup>a</sup> Todos los Maestros que nos compren libros de Escuelas propiedad de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, de los anuncios á la vuelta, tendrán opción á una de las combinaciones siguientes:

a) Regalo de números para el sorteo de 500 pesetas, y además la mitad del importe de los libros de suscripción á EL MAGISTERIO ESPAÑOL ó ESPAÑA AGRÍCOLA.

Por ejemplo: el que pida 12 pesetas de libros, los recibirá íntegramente y además doce números para el sorteo, más seis meses de suscripción á EL MAGISTERIO ESPAÑOL, ó en su lugar un año de ESPAÑA AGRÍCOLA. Los pedidos para disfrutar de esta combinación han de importar 12 pesetas por lo menos.

b) Los que tengan abonada la suscripción de 1906 y no deseen este regalo (suscripción), recibirán: números para el sorteo de 500 pesetas y una cuarta parte más en material de Escuelas, papel, menaje, libros cualesquiera, incluso de la Academia Española, á elegir por el suscriptor. Así, el que pida 20 pesetas de li-

bros de los citados á la vuelta recibirá las 20 pesetas, más 20 números para el sorteo, más 5 pesetas del material ó libros que elija á su gusto, sean cualesquiera, de Escuelas, de Maestros, ó de extraños á la carrera. Para disfrutar de esta combinación, el pedido ha de importar doce pesetas lo menos, y es preciso tener abonada la suscripción del periódico.

3.<sup>a</sup> Los que paguen suscripción atrasada de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, recibirán por cada año entero que abonen 7,20 pesetas en libros á elegir de la vuelta, ó sea el 60 por 100 del importe de la suscripción, y además los números correspondientes para el sorteo de 500 pesetas.

## Advertencias y reglas

1.<sup>a</sup> Para tener derecho á estas ventajas, los pagos han de hacerse en este mes de Mayo y en el de Junio próximo lo más tarde.

2.<sup>a</sup> Es menester hacer el pago en esta administración directamente, ó remitir el importe en libranza del Giro Mutuo ó libranza de la Prensa. Los sellos de Correos (no siendo timbres móviles), se admiten con un 5 por 100 de recargo y han de ser de 5, 10 ó de 15 céntimos. Las cartas con sellos ó con libranzas de la Prensa, deben venir certificadas para evitar extravíos.

3.<sup>a</sup> Los gastos de envío en los libros son por cuenta de los suscriptores, é importan, como término medio, 10 céntimos por peseta, que habrá de sumarse al importe y remitirse con el de los libros.

4.<sup>a</sup> Para facilitar el servicio y la marcha administrativa, suplicamos á nuestros lectores que se atengan estrictamente á estas reglas, no pidiendo modificaciones en las mismas.



**Premios en dinero. ✦ Suscripción gratis. ✦ Regalo de libros hasta fin de Junio.**